

Decisiones exhiben diferencias de criterio

Aspirantes a juez rechazados por un comité son aceptados por otro

EL DEL EJECUTIVO descalifica a 28 que sí palomea el del Legislativo; también hay duplicidades en inscripciones; ambos aceptan a aspirante que no es mexicano por nacimiento



Por Sergio Ramírez
sergio.ramirez@razon.com.mx

El choque de criterios entre los tres comités de evaluación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial orilló a que algunos aspirantes que se inscribieron en más de una convocatoria para la elección judicial del 2025 fueran “cepillados” por uno u otro de éstos, pero avalados por otros.

Para el cargo de ministro, por ejemplo, los cinco miembros del comité del Poder Ejecutivo descalificaron a 28 aspirantes, que en cambio sí convencieron y fueron declarados elegibles por los representantes del comité del Poder Legislativo, aunque perfiles como el exjefe federal y ahora magistrado, Ricardo Ojeda Bohórquez, sólo logró calificar en este último.

EL DATO EL COMITÉ de evaluación del Poder Judicial anunció que emitirá un listado complementario que será de menos de mil personas adicionales a las que ya presentó.

También sobresale el caso del exrepresentante de Morena ante el Instituto Nacional Electoral (INE) y exdiputado federal poblano Eurípides Flores, quien tampoco logró pasar la primera ronda de evaluación para ser uno de los candidatos a ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Las listas que han sido difundidas revelan, además, duplicidades en las inscripciones de aspirantes e irregularidades que reflejan apresuramiento y falta de cuidado en el proceso.

En dos o más comités se repitieron los nombres de la exprocuradora general de la República Marisela Morales Ibáñez; Édgar Corzo Sosa, Ricardo Sodi Cuéllar, así como la hija de la exministra Olga Sánchez Cordero, Paula María García Villegas Sánchez Cordero, y del constitucionalista Justino Eduardo Andrade Sánchez.

LOS COMITÉS del Legislativo y Ejecutivo nos deben una explicación: ¿por qué lo consideraron elegible (a Alfredo Damacio) cuando no cumple con el requisito constitucional de tener la ciudadanía mexicana por nacimiento?”

FRANCISCO BURGEO
Profesor de Derecho de la UNAM

CRITERIOS DISPARES

Casos de registros duplicados en los diversos comités de evaluación; varios fueron aprobados en los 3.

	EJECUTIVO	LEGISLATIVO	JUDICIAL		EJECUTIVO	LEGISLATIVO	JUDICIAL
Ricardo Ojeda Bohórquez	Rechazado	Avanza	Rechazado	Andrés Alcántara Silva	Rechazado	Avanza	
Marisela Morales	Avanza	Rechazada	Avanza	Arturo Jesús Castañeda Niebla	Rechazado	Avanza	
Édgar Corzo Sosa	Avanza	Avanza	Avanza	Brenda Elena Cantú Arroyo	Rechazado	Avanza	
Ricardo Sodi Cuéllar	Avanza	Avanza	Avanza	Carlos Felipe Fuentes del Río	Rechazado	Avanza	
Paula García Villegas	Avanza	Avanza	Avanza	David Cortés Martínez	Rechazado	Avanza	
Eduardo Andrade Sánchez	Avanza	Avanza		Eduardo Fariás Gasca	Rechazado	Avanza	
Jaime Miguel Moreno Garavilla	Avanza	Rechazado	Avanza	Enrique Romero Cuenca	Rechazado	Avanza	
Miguel Ángel Garita Alonso	Avanza	Rechazado	Avanza	Enrique Vázquez López	Rechazado	Avanza	
Abraham Amiud Dávila Rodríguez	Rechazado	Avanza		Félix Adame Sotelo	Rechazado	Avanza	
Aldo Iván García Ayala	Rechazado	Avanza		Félix Vázquez Acuña	Rechazado	Avanza	
Alfredo Barrera Flores	Rechazado	Avanza		Filiberto Otero Salas	Rechazado	Avanza	
Dora Alicia Martínez Valero	Rechazado	Avanza	Rechazado	Jesús Martínez Gamelo	Rechazado	Avanza	

El comité de evaluación del Poder Legislativo “cepilló” a 132 aspirantes a ministros, entre ellos la exitista de la PGR, Marisela Morales, quien sin embargo fue palomeada por los comités del Ejecutivo y del Judicial.

Asimismo, el comité del Poder Legislativo dejó fuera al abogado Jaime Miguel Moreno Garavilla y al exprocurador de Justicia de Puebla, Pedro Miguel Ángel Garita Alonso.

De la lista de eliminados por el comité del Poder Ejecutivo que lograron rescatar los comisionados del Legislativo son: Abraham Amiud Dávila Rodríguez, Aldo Iván García Ayala, Alfredo Barrera Flores, Andrés Alcántara Silva, Arturo Jesús Castañeda Niebla y Brenda Elena Cantú Arroyo.

También, Carlos Felipe Fuentes del Río, David Cortés Martínez, Dora Alicia Martínez Valero —también apareció en la lista del comité del Poder Judicial—, Eduardo Fariás Gasca, Enrique Romero Cuenca, Enrique Vázquez López, Félix Adame Sotelo y Félix Vázquez Acuña.

La lista la completan Filiberto Otero Salas, Jesús Martínez Gamelo, José Rigoberto Dueñas Calderón, Julio Jiménez García, Julio Rogelio Coronado Medina, Luis Eduardo Gómez García, Martín Andrade Céspedes, Rafaela Soriano Cruz, Ricardo Ojeda Bohórquez, Roberto Sandoval Illanes, Rolando Wilfrido de Lasse Cañas, Salvador Pérez Gómez, Sergio Castillo Segura y Víctor Barragán Benítez.

De acuerdo con la convocatoria aprobada por el Senado de la República, aquellas personas que tengan alguna inconformidad con el proceso de selección de aspirantes podrán presentar un recurso de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En la reforma judicial y las leyes secundarias se estableció que cada comité deberá integrar listados con las personas mejor evaluadas; será un listado de 10 y de seis personas para cada cargo, según sea el caso.

En los casos de ministros y ministras para la SCJN, se renovarán nueve lugares, por lo que se requiere 90 candidatos en total, y serán 20 para las dos magistraturas en la Sala Superior del TEPJF; 50 para el Tribunal de Disciplina, y 150 para las 15 en salas regionales. Además, 464 para magistraturas de Circuito y 386 para juzgados de Distrito, que dan en suma cinco mil 410.

Francisco Burgoa, profesor de Derecho de la UNAM, puso como ejemplo, además, una irregularidad que se ha dado en este proceso: el aspirante para ser juez del Distrito del Décimo Circuito en el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, Luis Alfredo Damacio Chávez, es considerado para participar en la elección de juzgadores a pesar de no haber nacido en México.

“Presentó su registro ante los tres comités; sin embargo,

llama la atención que fue considerado elegible por los de los poderes Legislativo y Ejecutivo. En cambio, el del PJF lo determinó inelegible. ¿La razón? Uno de los requisitos es ser ciudadano mexicano por nacimiento, y en el caso de esta persona resulta que tiene la nacionalidad guatemalteca por nacimiento y la mexicana por naturalización”, expuso el constitucionalista a través de sus redes.

Mencionó que los comités del Legislativo y Ejecutivo deberán explicar la razón por la cual Damacio Chávez aparece en las listas, si no cumple con uno de los requisitos que establece la convocatoria.

Apuntó a que los expedientes de los aspirantes no son públicos, por lo que no hay acceso a los documentos para tener la información de cada aspirante.

Dentro de las irregularidades, también se dio el retraso en la difusión del listado del comité del Poder Legislativo. Al respecto, el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, minimizó el hecho y dijo que “cumplió”

con su labor de publicarlas en tiempo y forma.

Adelantó que platicará con el comité para abrir una especie de recurso de revisión, de tal manera que, si algún aspirante siente afectados sus derechos, esto se corrija en el propio grupo y no haya necesidad de acudir al TEPJF a hacer valer sus derechos.

EL TIP
ELCOMITÉ del Ejecutivo descartó a siete mil 433 personas registradas para obtener una candidatura.